

DECLARATIVO- PERTENENCIA

RADICADO: 2019-00202

Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

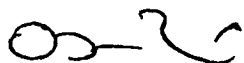
LIQUIDACION DE COSTAS
DECLARATIVO RAD. 2019-00202

A cargo de la parte demandada.

Agencias en Derecho	\$1.000.000
Certificado de Tradición	\$ 35.300
Registro de Inscripción de la demanda	\$ 36.000
Publicaciones de emplazamiento	\$ 51.884
Portes de correo	\$ 24.750
Total	\$1.147.934

TOTAL: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

Bucaramanga, 09 JUN 2021



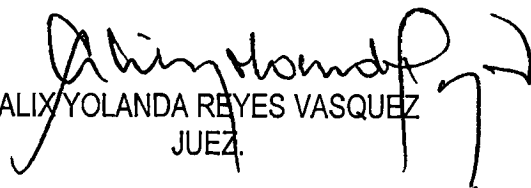
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 09 JUN 2021

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada GUSTAVO ORTIZ PEREZ, en favor de la parte demandante REINALDO CORREA BARBOSA, teniendo en cuenta el numeral cuarto de la providencia de fecha 5 de mayo de 2021, debidamente ejecutoriada; ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

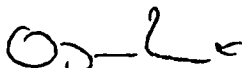
NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 044 hoy,

10 JUN 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO